



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

608

Resolución Número 00753 de

07 FEB. 1992

"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TAMESIS LTDA".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

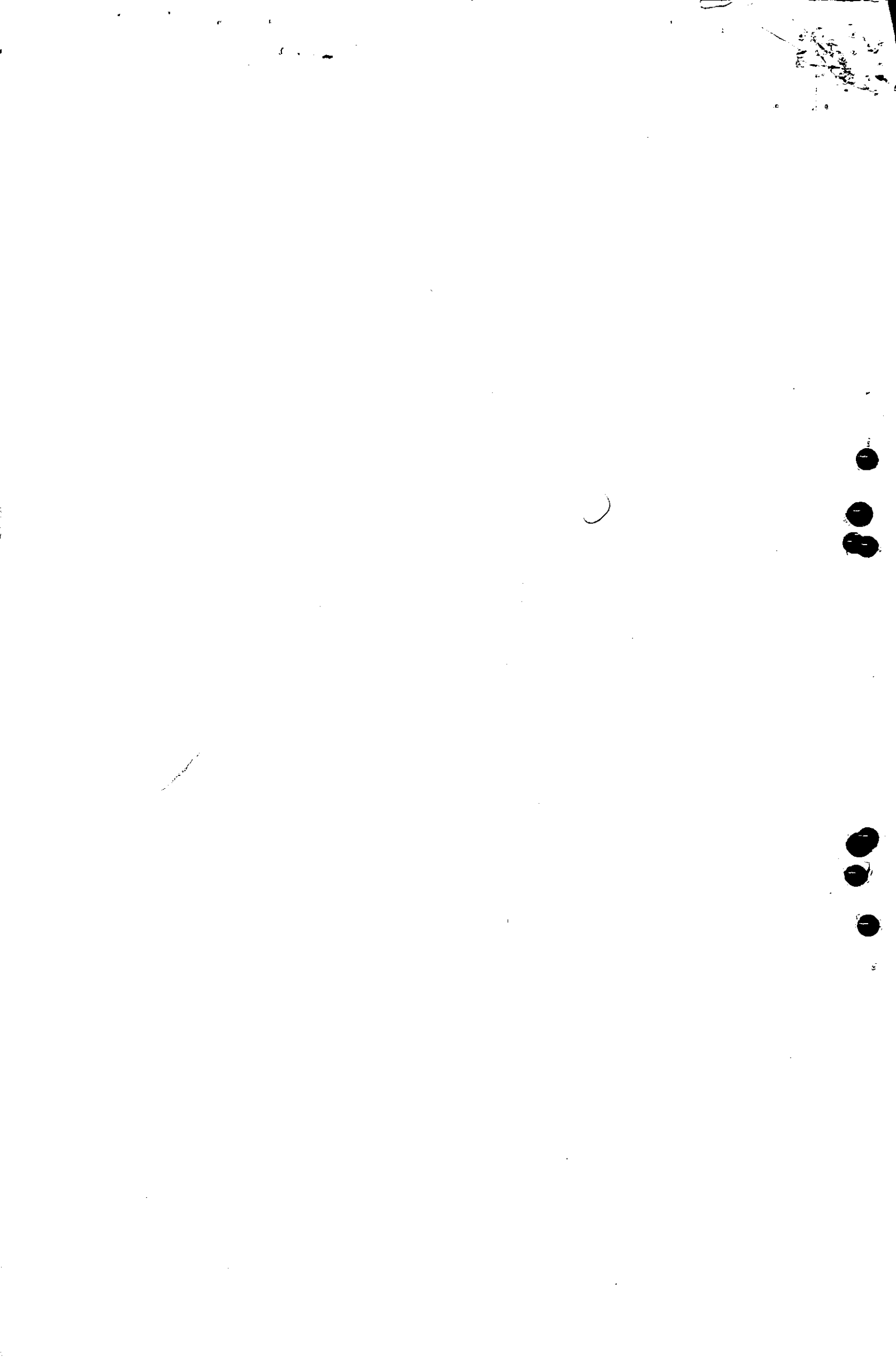
En uso de sus Facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.





INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00753

de

07 FEB. 1992

Pag: 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TAMESIS LTDA".

.....//\\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1527 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa TRANSPORTES TAMESIS LTDA, una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE :

ARTICULO 10. Autorizar a la empresa TRANSPORTES TAMESIS LTDA., servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No :	1	Origen :	05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	4
		Destino :	05 789 000 TAMESIS (TAMESIS-ANTIOQUIA)	
Clase de Vehículo : Bus.				
Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)				
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Domingo, Lunes, Martes, Miércoles, Jueves.		
06:00 09:00 14:15 16:15				

CONTINUA EN LA PAGINA 0003





INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **00753** de **07 FEB. 1992**

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TAMESIS LTDA".

Ruta No : 2 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 3 Destino : 05 789 000 TAMESIS (TAMESIS-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Viernes. (5)
 06:00 09:00 14:15 16:15 17:15

Saliendo de TAMESIS (TAMESIS-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Viernes.
 06:00 09:00 14:15 16:15 17:15

Ruta No : 4 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Destino : 05 789 000 TAMESIS (TAMESIS-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Sábado. (6)
 06:00 09:00 14:15 15:15 16:15 17:15

Ruta No : 5 Origen : 05 369 000 JERICO (JERICO-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 6 Destino : 05 789 000 TAMESIS (TAMESIS-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Mixto.

Saliendo de JERICO (JERICO-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario. (Mixto)
 14:00

Saliendo de TAMESIS (TAMESIS-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:00

Ruta No : 7 Origen : 05 789 000 TAMESIS (TAMESIS-ANTIOQUIA)
 Destino : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus. (4)

Saliendo de TAMESIS (TAMESIS-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Sábado.
 06:00 09:00 14:15 16:15

Ruta No : 8 Origen : 05 789 000 TAMESIS (TAMESIS-ANTIOQUIA)
 Destino : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus. (6)

Saliendo de TAMESIS (TAMESIS-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
 10:00 12:00 14:00 15:00 16:00 17:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0004





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00753

de

07 FEB. 1992

Pag: 4

3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TAMESIS LTDA".

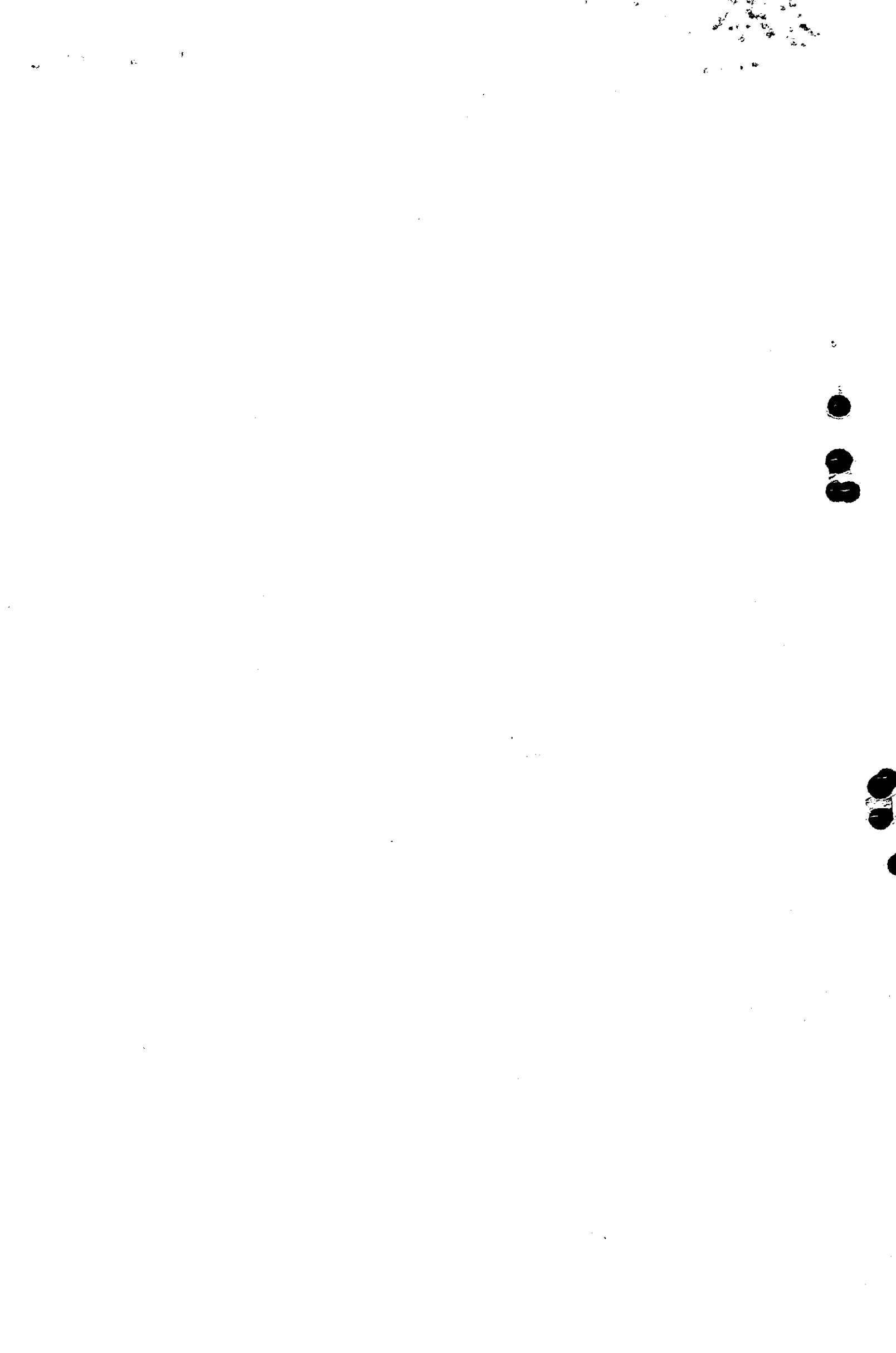
Ruta No :	9	Origen :	03 789 000 TAMESIS (TAMESIS-ANTIOQUIA)
		Destino :	03 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de TAMESIS (TAMESIS-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Viernes.	
06:00 09:00 14:15 16:15 17:15			

CONTINUA EN LA PAGINA 0005 CON ARTICULO 20

Horarios

$$4 + 5 + 6 + 4 + 6 + 5 = 30$$

$$\frac{30}{6} = 5$$





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00753

de

07 FEB. 1992

Pag: 5

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TAMESIS LTDA".

.....//\\..... /

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa TRANSPORTES TAMESIS LTDA. para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

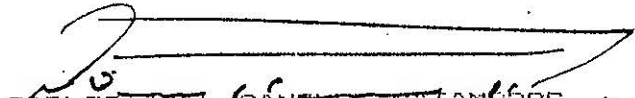
CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	16	20
Bus Cerrado	6	8
Campero	12	14
Mixto	6	8

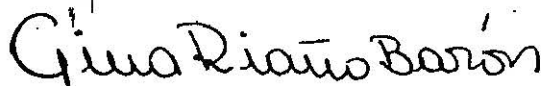
ARTICULO 39. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa "TRANSPORTES TAMESIS LTDA".

ARTICULO 49. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gobernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los 07 FEB. 1992


CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS
Director General


GINA MAGNOLIA RIAÑO BARON

Secretaria General



NOTIFICACION: Hoy de 10 MAR 1992 notifico

el contenido de la Providencia No. 0753... del 7 de FEBRERO DE 1992
al señor ROBERTO HINCAPIE ARISTIZABAL (GERENTE)
que esta en su poder en coexistencia.

En de

Roberto Hincapie Aristizabal

La División de

Contra la División de

5

